

Acta/03/2024

En la ciudad de San Felipe, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con cero minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle Monteverde número 101, letra D, Ampliación San Miguel da inicio la Sesión extraordinaria del Consejo Municipal de San Felipe, a la cual asistieron las personas siguientes:

Lluvia Nayeli Rodríguez	Presidenta
Lidia Cristina Moreno Juárez	Secretaria
Sarahí Abril Jiménez Jasso	Consejera Electoral Propietaria
José Silvestre de la Rosa Manzano	Consejero Electoral Propietario
Marcelino Rojas Paz	Representante propietario del PAN
José Omar Rico Ontiveros	Representante Suplente de Movimiento Ciudadano

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Felipe toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de San Felipe, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; --
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- V. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; -----
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Se hace constar que siendo las diez horas con dos minutos se incorpora a la sesión extraordinaria la representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con dos minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de San Felipe, celebrada el*

Acta/03/2024

veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con tres minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez con cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primero: Con acuerdo CGIEEG/025/2024 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha dos del mes y anualidad en curso, mediante el cual se comunican los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023- 2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, así como sus anexos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segundo: Con acuerdo CGIEEG/027/2024 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha dos del mes y anualidad en curso, mediante el cual se aprueba el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como su anexo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercero: Con acuerdo CGIEEG/031/2024 de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha dos del mes y anualidad en curso, mediante el cual se comunica se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/03/2024

Cuarto: Con acuerdo CGIEEG/032/2024 de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha dos del mes y anualidad en curso, mediante el cual se comunica se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO>>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinto: Con acuerdo CGIEEG/033/2024 de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha dos del mes y anualidad en curso, mediante el cual se comunica se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO>>, conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexto: Con acuerdo CGIEEG/043/2024 de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha siete del mes y anualidad en curso, mediante el cual se comunica se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En razón de que en el recinto se encuentra presente la representación del partido político acreditado ante el Consejo Electoral: ciudadano José Omar Rico Ontiveros representante suplente, del Partido Movimiento Ciudadano, la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Felipe. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a *la presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el sexto

Acta/03/2024

punto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura de los documentos a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con onde minutos. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, al no haber intervenciones, continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con doce minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las diez horas con doce minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en 2 fojas útiles, 2 por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Felipe. CONSTE.-----


Presidenta del Consejo


Secretaria del Consejo

